

DOS EMOCIONES DIARIAS

La que yo denominé íntima y que V. me rebotó en su ya dicha carta. Los amores de la vejez...

Ramón OLIVER. Alhaceba, 19-3-1918.

Notas de Hacienda

La Gaceta publica una Real orden del Ministerio de Hacienda resolviendo la consulta del Gobernador civil...

La Dirección de la Deuda y Clases Pasivas en 13 del actual ha declarado a doña Josefa Torres Morales...

Por la Delegación de Hacienda se ha remitido al Sr. Gobernador civil de esta provincia un anuncio requerido...

Revista de clases pasivas. Anuncio: Se hace saber a los individuos de Clase Pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda...

Montepío militar 13 y 14. Montepío civil 15-17-18 y 19. Retirados de Guerra y Marina. Dias 22 y 24. Cruces Pensionadas 25-26 y 27.

Todas las nóminas sin distinción. Lo que se pone en conocimiento de las personas que pueda interesarles Libramientos al pago para hoy.

Se encuentra casi restablecido de su enfermedad el oficial de esta Delegación de Hacienda don Francisco Hernández, de lo cual nos alegramos.

De Correos

Dias de salida de los correos no diarios du rante el mes actual. 21.—Canarias y Colonia del Rio de Oro. (Via Cádiz).

Notas militares

Definición. Hoy publicará el "Diario Oficial" propuestas de destino de jefes y oficiales de Intendencia e Intervención.

trabajo al capitán de Artillería D. Regio. Se le concede el teniente coronel de Estado Mayor don Luis Ruiz de Luna.

Se concede la cruz blanca del Mérito Militar con pasador de Profesorado al capitán de Infantería don Alfredo Gallego.

Asiende a capitán en propuesta extraordinaria el teniente de Infantería don Carlos García Vallejo.

Ha sido autorizado para cambiar entre sí de destino los tenientes auditores de brigada don José María Sentmanat y don Antonio Díaz Delgado.

Se ha dispuesto que sea puesto a la venta por el Depósito de la Guerra el mapa de los teatros de la guerra de Oriente, en escala de 1:300.000.

Se concede el empleo de capitán de dicha sección al primer teniente don Gabriel Sevillano y Díaz de Liano.

Se ha dispuesto que se transformen para todos los efectos en Maestranza de Artillería los Parques regionales de Madrid y Barcelona, y que igualmente se vayan transformando sucesivamente los de Cartagena, Ferrol, Baleares y Canarias.

Ha sido promovido al empleo de sargento de Infantería con la antigüedad de fecha 14 del actual, y con destino a otras comandancias, los cabos de carabineros, Pascual Millana Blay, a la de Almería; José Días Serra, a Mallorca; Angel López Alonso, a Valencia; y Juan Selisiedo, Ramos, a la de Almería.

Acuerdan el empleo de cabo de Infantería, con la expresada antigüedad los siguientes carabineros, que proceden del curso del año anterior: Dámaso Romero García y Joaquín Silva Cáceres, a Tarragona; Aurelio Hernández Ramajo, a Girona; Manuel Guerrero Rebollo, a Valencia; Rafael Muñoz Muela, a la de Almería, y José Manzano Leo, a Estepona.

A cabo de mar asiende el carabiniere de la Comandancia de Santander, Cipriano Dopico Fernández, pasando destinado a la de Guipúzcoa.

Carta abierta

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE BENEFICENCIA DE ALMERIA.

Hay en esta villa de Vélez-Rubio una institución benéfica titulada "Colegio de S. José", cuya fundación es cenida al Excmo. Sr. D. José María, hijo de esta localidad.

En su testamento consigna el fin que se propone; que es, dar instrucción gratuita a los niños pobres; estableciendo, al mismo tiempo, un internado de seis niños, que ha de recaer preferentemente en su familia, si los hubiere; para todo lo cual señala fondos y deja rentas, con que se ha de atender suficientemente al sostenimiento y necesidades de dicho instituto.

Para la buena administración y régimen de este establecimiento, nombra por patronos a las tres personas más distinguidas, prestigiosas y acomodadas que él conocía, a saber: a D. Juan Miguel del Arrenal, D. Antonio López Alcalá y a D. Juan de la Cuesta y Cuesta; muertos, éstos, a sus hijos y descendientes.

Y a fin de dar a su fundación más realce, mayor fuerza y significación social, defendiéndola al mismo tiempo de cualquier contrariedad que pudiera serle por el difícil su acción benéfica, nombra vocales de este patronato al Excmo. Sr. D. Párrico respectivos, que se van representando queda garantía suficiente esta fundación.

Pues bien, Excmo. Sr.; hemos visto ejercer su cargo a los primeros patronos llamados por el fundador; a éstos sucederles sus hijos; pero al llegar a los nietos, los vemos, con tanta extrañeza excluidos del todo, a pesar de existir varios de ellos, que bajo todos conceptos, reúnen las condiciones, que para aquel cargo adornaban a sus mayores, y ocupar el patronato individuos que al parecer contrarían la voluntad y el espíritu del fundador. Pues se da la anomalía de ser patronos al mismo tiempo dos hermanos; hecho que restringe y cerebra el espíritu del fundador, que era estoviese representado este patronato por tres familias y voluntades distintas.

Ante este hecho, que es público y notorio, y ante otras anomalías que se rumorean y que distan mucho del fin de los establecimientos benéficos, ignorando la latitud de las leyes de beneficencia como igualmente lo que prescriben las concernientes a la protección de la infancia, se nos ocurre dirigirse a V. E., quien, como Presidente de la Junta de Beneficencia de la provincia, es la sola autoridad que puede solventar muchas dudas, decir el alcance de los derechos y deberes de esta clase de instituto, solucionar las dificultades, suar las opiniones y dilucidar las dudas ocultas de estos cambios y exclusiones; ocurriéndosenos de momento, a hacer las siguientes preguntas sobre

las que hay diversidad de pareceres y aún opiniones erróneas. Primera: ¿Hay necesidad en esta clase de establecimiento benéfico de excluir del patronato a los descendientes de los primeros patronos llamados por el fundador, sin darle aviso de esta exclusión a los sucesores al mismo tiempo patronos, del referido colegio, dos hermanos, como hoy día ocurre? ¿es esto proceder en conformidad con la mente del fundador?

Segunda: ¿Tienen derecho los patronos a tomar a rídito dinero de los fondos del colegio, y a darlo a particulares con o sin garantía? ¿No es más conveniente el colegio en casa de préstamo y hacer que patronos el oficio de prelatina? ¿No hay otro medio menos repugnante que la uura para hacer producir a esos fondos del colegio? ¿Responde así proceder a los fines del fundador?

Tercera: ¿Tienen los patronos personalidad para vender fincas que pertenecen a este establecimiento?

Cuarta: Así mismo, están revestidos de poderes para cancelar hipotecas por todo ó por menos del capital, ó para disponer favores respecto a los réditos venidos.

Quinta: Una de las cláusulas de esta fundación establece una cátedra de Agricultura, asignándole una gratificación anual de quinientos pesetas. ¿Con qué derecho estos patronos hacen caso omiso de la voluntad del fundador, y dejan sin efecto esa enseñanza tan útil y necesaria para nuestros agricultores?

Sexta: Desde la apertura de este establecimiento benéfico se han sucedido tres patronos tesoreros. Y todos han concluido debiendo cantidades al colegio; pero como tenían responsabilidad abonaron sus fincas. El último de los tres murió de repente, y como los herederos, ¡resultado extraño de esta funesta administración, pues todos tres de excelentes costumbres, siempre vivieron alejados, del vino y de las dilapidaciones!

Más el tesorero actual, uno de los hermanos patronos, es insolvente, según el rumor público; es esto es verdad, y muriera de repente, teniendo sus cuentas el fatal resultado que las de sus antecesores, ¿quién iba a responder de un inesperado defaulto? ¿a quien se habría de reclamar?

Por último: ¿Está exento este establecimiento benéfico de la tutela e inspección de esa Junta de Beneficencia? ¿y si lo está, ¿no hay medio hábil y legal de examinar, corregir y remediar las faltas, deficiencias y errores que se puedan cometer por inadvertencia, descuido ó desidia de alguno de sus patronos?

Estas preguntas, Excmo. Sr. no podemos hacerlas a leguleyos transformadores del sentido común, que no saben distinguir entre hablar y decir, que no juzgan de las cosas nada más que por el lado del egoísmo y del interés; ni de haber de convencer la palabrería aduladora de áulicos abyectos que no razonan nada más que con mentiras y chirlotas; debemos hacerlo a V. E. y en efecto así lo hacemos, para que, examinadas con la detención é imparcialidad que el caso requiere juzgue a ellas lo que su recta razón y sano juicio le dictare.

UN NIÑO DEL PUEBLO.

PARA LAS ELECCIONES. En la "Imprenta de Peláez", se venden con gran economía todos los impresos necesarios para la votación, Candidatura y Carteles. Calle de las Tiendas número 28.

TRIBUNALES

Ante la sección segunda de esta Audiencia, ha tenido lugar la vista del juicio oral de la causa seguida en el juzgado de Casajay contra don José María Arance, acusado de un delito de falsedad y estafa.

Este juicio, cuya vista ha durado dos días había despedido vivo interés en el público por conocer el resultado. El letrado defensor, don Manuel Esteban Navarro, ha sido muy felicitado por su discurso.

Ante el Tribunal de la sección primera de esta Audiencia se celebró ayer la vista de la causa seguida en el Juzgado de esta capital, contra Juan Ruiz López, acusado del delito de lesiones.

En libertad. El Tribunal de la sección primera de esta Audiencia, ha decretado la libertad provisional del procesado Juan López Merino Navarro, acusado del delito de hurto.

Citación. El juzgado de Instrucción de esta capital cita para el día 25 del actual, a Pedro Martínez Dadas.

Del Ayuntamiento

El Ayuntamiento celebrado ayer en el Ayuntamiento para la venta de las matas de los árboles de la Ciudad, quedó desierto por falta de licitadores.

El tipo de subasta es de 224 pesetas, admitiéndose proposiciones por pujas a la llana y forma verbal.

El Director de Prisiones de Madrid, ha remitido a este Ayuntamiento varios documentos para que se sean entregados a don Alfredo Pierra Martínez.

El Administrador de Propiedades Impuestas ha ofrecido a esta Alcaldía manifestando que le ha sido reducida la cuota que por patente se le impuso a don Juan Gimenes Abad y que ha sido excluido del mismo padrón don Antonio Lazo Alzamora.

El Arquitecto municipal ha comunicado al Alcalde, que en motivo de las últimas lluvias ha aumentado considerablemente el depósito que abastece de agua nuestra capital y que por in tanto, este verano no fallará el expresado líquido.

Como nos alegra el saber que hay abundancia de agua no tenemos inconveniente en bendecir a "mamá" Natura que teniendo presente las "hidralias" pesas que pasábamos siempre por Agnos, no supo enviar el precio al líquido.

Cartera local

Durante la primera quincena de este mes han sido expedidas por este Gobierno civil nueve licencias para uso de armas y seis para caza.

Tanto la madre como el recién nacido gozán de perfecta salud. Enviamos al señor Martín nuestra felicitación por tan fausto acontecimiento.

El Arrendatario de las carnes, denunció ayer a don Urbano Fernández Gómez por tener dos cerdos en su casa y negarse a que se le hiciera el registro correspondiente.

Este noche a las 9 se inauguró el Centro Electoral, que tiene establecido el partido liberal en la calle del Conde de Orléans.

El Gobernador militar ha remitido el "Boletín Oficial" para su publicación una circular del ministerio de la Guerra convocando exámenes extraordinarios para los obreros filiales de los oficios de que se componen los Parques regionales.

Se vende una buena mesa, tamaño medio grande, con tacos y demás accesorios. Informarán: Droguería de Bustos, calle de Granada, número 37, Almería.

Se vende un alambiquo guardavidrios de unos 100 litros de cubida y el local donde está instalado, un aparato para gasosera, 300 botellas de bota y carro para repartir.

Informarán en la Bodega del Patio, Real 44, Almería.

José García del Moral

Servicio combinado de transporte de domicilio a domicilio, con agentes correspondientes en Barcelona, Valencia, Alicante, Cádiz, Sevilla, Málaga-Sevilla-Port Bou.

ELIXIR ESTOMACAL de Saiz de Carlos (STOMALIX) ESTÓMAGO é INTESTINOS

Cerveza Pilsen MARCA E PETRY ES LA PREFERIDA POR LOS INTELIGENTES.

Banco Espanol de Crédito Capital, 20 millones de pesetas CAJA DE AHORRO

Gran ferretería "El Candado" Segundo Peón Moreno